

Precios de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre.
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados.

En primera plana, cincuenta centimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.

Número suelto CINCO céntimos.

Atrasado QUINCE céntimos.

Puntos de suscripción

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25

FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

LAU-BURU.

Dios y Fueros.

HIPOCRESÍA INFRANQUEABLE.

La conciliación, tan traída y llevada estos días, ha muerto. Los revolucionarios casi-arrepentidos de Sagasta y los revolucionarios sin arrepentir de Martos han roto el contubernio (no nos atrevemos á decir el matrimonio) que en torno de la mesa del presupuesto celebraron. Que los políticos españoles riñan, nada tiene de extraño; lo que nos conviene examinar es el motivo de la despiadada pelea.

Entre otras cosas, la conciliación se ha roto porque los constitucionales rechazan el sufragio universal, que los izquierdistas patrocinan. Así lo dicen las voces resonantes de la fama, así lo repiten las gentes, y sin embargo, no se oye el estrépito de una carejada homérica; la pobre España, por lo visto, va quedándose hasta sin buen humor.

Era, para los romanos del principio de la decadencia de Roma, un problema, el averiguar, cómo dos augures se miraban á la cara sin reirse; nosotros nos hallamos en la misma situación de ánimo de aquellos escépticos ciudadanos; no concebimos que nuestros políticos echen mano de ciertas excusas sin reventar de risa, y sobre todo, sin que el numeroso público y hasta las piedras mismas de la calle suelten la carejada.

Pues qué, no están convencidos Sagasta y sus secuaces y Moret y los suyos de que el sufragio universal no cambiará en nada la esencia de las cosas? No saben de una manera indudable que con el sufragio de las capacidades y con el sufragio de los incapaces, el Gobierno, cualquiera que él sea, aunque sea el más vil ó el más torpe de los Gobiernos, sacará mayoría en los comicios, convocados siempre en España, nó para elegir independientes, sino para recibir adictos? Acaso el señor Martos se ha olvidado de que el

Sr. Sagasta, en tiempos del rey Amadeo, derrotó ignominiosamente á la coalición nacional de todos los partidos españoles y de que el Sr. Cánovas del Castillo eligió por ese sistema, las primeras Cortes de la restauración? No saben uno y otro que el sufragio universal en España es pactista con Pi, gubernamental con Castelar, fosforito con Moret, constitucional con Sagasta, conservador con Romero Robledo, moderado con Moyano y carlista con Nocedal? Acaso esa mentida *vox Dei* fué en España alguna vez sino el balido, más ó ménos nutrido del rebaño electoral, al que nuestros vividores políticos esquilan y desuellan sin compasión?

El Sr. Martos y el Sr. Sagasta, y todos los que acatan sus órdenes ó ejecutan sus consignas, están sabedores de ello; pero como todavía existe una especie de vergüenza pública que impide llamar las cosas por su nombre, de aquí el que sea habil disfrazar con pomposas y huecas frases las causas y motivos de las evoluciones de los partidos ultraibéricos.

Ni el Sr. Sagasta teme al sufragio universal, suma de votos inconscientes ó cobardes que el Ministerio de la Gobernación alinea en las columnas que le convienen, ni el Sr. Martos espera de él la sinceridad en las elecciones y el gobierno de la opinión pública; pero á ambos les conviene aparentar temor y entusiasmo. Nosotros daríamos cualquier cosa por averiguar cuál de esos dos hombres públicos desprecia más esa reforma, si el que la repudia ó el que la ensalza.

Acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación foral y provincial de Navarra.

Sesion del día 24 de Diciembre de 1883.

—Se autorizó á la Oucena de Arguñano para el arriendo de la venta al por menor del vino y aguardiente durante el año ac-

tual, con sujeción á las circulares de 28 de Noviembre de 1881 y 14 de Enero de 1887.

—Dada cuenta de un expediente de don Valentín García, vecino de Corella, solicitando se dejen sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Directiva de los términos de dicha Ciudad, en cuya virtud se obliga al reclamante á la apertura de un paso por una heredad que posee en el término de *Tambarria*, que dá entrada á las fincas de Justo Virto y Julian Sanchez; y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Montes, se desestimó por improcedente, el recurso que entabló el referido García, puesto que el Municipio y Junta citados han obrado dentro del círculo de sus atribuciones.

—En el expediente de Isaac Piudo y consortes, de Olite, en solicitud de que se deje sin efecto la alteración hecha por el Ayuntamiento en sus respectivas hojas catastrales por su industria de chocolateros, sirviendo de base para la imposición de contribuciones del año próximo pasado las tarifas que rigieron para el anterior, y previo informe del Perito de Montes del Distrito, D. Joaquin Martín, comisionado por la Diputación para verificar las comprobaciones oportunas respecto á la graduación de la riqueza catastral de dicha Ciudad, fué desestimada la instancia de los reclamantes, autorizándose al Municipio para concluir de cobrar las contribuciones del año de 1883 con arreglo á las tarifas que tienen establecidas.

Sesion del 23.

—En la forma propuesta por el Negociado, se aprobaron las cuentas de propios y contribuciones de Lapoblación, correspondientes al año 1882, y los presupuestos que para el actual formularon los Municipios de Irañeta, Marañón y Murillo el Cuende.

—Vistos los informes emitidos por la Sección del ramo, se acordó conceder al Ayuntamiento de Lumbier un plazo de quince días para la presentación del presupuesto, y devolver al de Desojo las cuentas de propios y contribuciones del año 1882, para que se reformen las primeras segnando la partida que corresponde á las segundas; y estas sean formuladas con sujeción á las disposiciones del reglamento.

—El Ayuntamiento de Andosilla, la Oucena de Erro y los Concejos de Torron y Azparren obtuvieron permiso para el arriendo de varios arbitrios municipales durante el corriente año.

—La Oucena de Labiano fué autorizada para proceder á nueva subasta de los arriendos de la carnicería y venta de vino, aguardiente y aceite, facultándole además para administrar el primero de

dichos arbitrios en el caso de que tampoco resultare postor.

—A propuesta de la Dirección del ramo, se nombró peon de entrada, con destino á la demarcación número 10 de la carretera de Francia por Baztan, á Félix Dolagaray y Larrondo, y fué ascendido á caminero Teodoro Ochotereno, número 4 de la carretera de Cizur al puente de Belascoain.

—Previo informe de la Sección de Montes, y en vista de las condiciones por la misma propuestas, se concedió permiso al Ayuntamiento de Aibar para la venta de 30 árboles de chopo, cuyos productos trata de destinar á la repoblación de los barrancos comunales.

Sesion del 29.

—Los Ayuntamientos de Aria, Echalar, Burgui, Erasun y Abaurrea alta obtuvieron permiso para la subasta de arbitrios municipales, y el de Azagra para llevar por administración el arbitrio del pozo de hielo, toda vez que no se han presentado licitadores en las repetidas subastas celebradas para el arriendo.

—Previo informe de la Sección del ramo, se concedió permiso al Concejo de Solchaga para la corta de 29 árboles y limpieza del monte denominado «Santa Cruz» con arreglo á las condiciones establecidas por la expresada dependencia.

—El municipio de Giordia fué autorizado para contratar el arreglo del reloj de la torre de la iglesia parroquial; y el de Garinoain para la venta de ciento once chopos en la forma propuesta por la Sección de Montes.

(Concluirá.)

Correspondencia.

Madrid 3 de Enero de 1884.

Sr. Director del LAU-BURU.

Querido amigo: Romero Robledo es el genuino representante de los oradores parlamentarios, de los políticos del día, de los hombres *sans facon* que bullen en las altas esferas del Estado.

Cuando habla, parece que habla en broma; le importa un pito de su pasado y no se muestra preocupado del porvenir. Diga atrocidades ó simplezas, siempre cae en gracia. Se vé en él cierta franqueza ó descoco, ó como quiera llamársele, que no tienen otros políticos; y de aquí las simpatías que tiene en todos los extremos y centros de las cámaras, y de aquí el que le oigan hasta con gusto amigos y adversarios.

Digo esto porque en la tarde de hoy ha-

—Vaya al diablo el bedel! dijo la señora Maun al oír que el señor Bumble sacudía con impaciencia la puerta del jardín. Solo él puede venir tan temprano!... Oh! señor Bumble segura estaba de que erais vos! cuanto gusto tengo en veros! Entrad, entrad, señor Bumble.

Las primeras palabras se dirigian á Susana, y las exclamaciones de alegría al señor Bumble, mientras le abría la puerta del jardín y hacía entrar al bedel con afectuoso respeto.

—Buenos días, señora Maun, dijo Bumble dejándose caer lentamente en un sillón.

—Buenos días, señor Bumble, respondió la señora Maun con aire risueño. Supongo que seguís tan bueno?

—Así, así; señora Maun, respondió Bumble. Una vida *parroquial* no es un lecho de rosas.

—Ay! señor Bumble! á quién le decís!

Si los pobres niños del depósito la hubieran oído decir esto, la hubieran hecho coro con ella.

—La vida *parroquial*, señora Maun, continuó Bumble, dando un bastonazo sobre la mesa, es una vida fatigosa, agitada, atormentada; sabido

(29) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

OLIVERIO TWIST.

NOVELA POR CARLOS DICKENS.

Las risotadas de Carlos y la voz de Betsy, que llegó muy á tiempo para hacer volver en sí á Nancy echándole agua fria al rostro, hubieran bastado para impedir que se durmieran gentes más felices que Oliverio; pero este rendido de fatiga y no muy bien de salud, se durmió profundamente.

XVII.

Oliverio sigue siendo víctima de su mala suerte, que lleva á Londres á un gran personaje, espresamente para empañar su reputación.

Es de uso en el teatro en todo buen melodra-

ma, presentar sucesivamente escenas trágicas y escenas cómicas. Vemos con emoción á la heroína á merced de un baron soberbio y cruel expuesta á perder á un tiempo la vida y el honor, y en el momento en que está más vivamente excitado el interés, un silbido hace mudar la decoración y nos vemos transportados de repente al gran salón de un castillo donde un anciano senescal canta una ária muy alegre acompañado por el coro de sus vasallos, todos alegres y contentos.

Estos cambios de escena nos parecen ridículos, y no son sin embargo tan inverosímiles como á primera vista parecen. La vida ofrece sin cesar contrastes de ese género; aquí fiestas y allí un lecho de muerte; tan pronto la tristeza y el luto como la alegría y el placer. Estos repentinos cambios de escena, se consideran por muchos críticos como el grande arte de la composición; y hasta los hay que no estiman el talento de un autor más que en razón de las dificultades que amontonan al rededor de cada personaje al fin de cada capítulo. Este corto preámbulo parecerá quizás inútil. En todo caso, debe verse en él, por parte del historiador, un modo delicado de

prevenir á sus lectores que vá á llevarlos á la ciudad natal de Oliverio y que tiene sus razones para obligarles á hacer ese viaje.

Una mañana temprano, salió el señor Bumble del depósito de mendicidad y se puso á recorrer la calle mayor con la cabeza levantada y paso magestuoso. Estaba en todo el esplendor de su dignidad, de bedel. Los rayos del sol de levante se reflejaban en los galones de su tricordio y su casaca y llevaba su baston con ese aire resuelto que dan la salud y el poder. El señor Bumble llevaba siempre muy alta la cabeza, pero ese día la llevaba aun más alta que de costumbre. Había algo de profundo en su mirada, y en su marcha una altivez que anunciaba que graves reflexiones, sobrado importantes para ser comunicadas á nadie, se cruzaban en su cerebro de bedel.

El Sr. Bumble no se detuvo en la calle para hablar con los tenderos que le dirigian respetuosamente la palabra; á penas respondía á sus saludos con un gesto rápido. Conservó esta actitud imponente hasta que llegó á la Hacienda, donde la señora Maun, velaba con *parroquial* cuidado sobre su corto rebaño de niños pobres.

hla Romero en el Congreso; y todos los diputados se disponían a asistir a su discurso como a un espectáculo ameno y por añadidura grávis.

Antes de comenzar la sesión se hacían innumerables cálculos sobre lo que diría el jefe de los húsares, no faltando quien pronunciara su discurso como de memoria.

Parece mentira; pero el comenzar Romero Robledo la discusión le quita a esta gran parte de su acritud y ensañamiento.

Romero Robledo habla para explicar su conducta en la comisión del Mensaje; pues prescribiendo el Reglamento que todo individuo de una comisión que no esté conforme con su dictamen, debe presentar voto particular, él no lo ha hecho. Las razones que para ello ha tenido son el no querer entorpecer ó retrasar la discusión y el dejar el campo libre á los fusionistas que ya habían redactado su voto particular.

Este voto, hechura de Capdepon, ha sido leído hoy, después de haber recibido anoche el visto bueno de los prohombres del fusionismo.

Es un voto que parece *bota, boton ó botazo*: es casi tan estenso como el mensaje de la corona, y punto por punto va examinando las cuestiones que este contiene, deteniéndose muy mucho sobre el párrafo político y explicando lo de la universalización conforme á las reglas de la Gramática.

Así como el dictamen de Allende Salazar no gustó á los fusionistas, los cuales recibieron con las frases de *mal, muy mal*, así el voto de Capdepon ha disgustado á los de la izquierda.

Unos y otros se disgustan con razón.

Por lo que hace al dictamen, los fusionistas lamentan que en él no se consignara de una manera franca el sufragio universal. *El Correo, La Iberia y el Constitucional* lo dicen; y por si éstos fusionistas no son bastantes, los que no son periódicos lo repiten á los cuatro vientos. Y es claro: no citando el dictamen el sufragio universal, los fusionistas presienten que no tienen enemigo á quien combatir y reconocen que los izquierdistas son muchos. Combatirán, pues, un fantasma, á no ser que en la discusión salga en persona; y por de pronto se dirigirá á la frase del dictamen en que dice que «ahora exige el país las reformas electorales.»

La Iberia desmiente hoy que según dijo *La Epoca*, Sagasta hubiera llamado *monárquicos* de lance á los de la izquierda; pero luego remacha el clavo por su cuenta, asegurando que no son monárquicos de lance, sino que ni aun son monárquicos.

Esto se ha comentado hoy, en muy mal sentido contra Sagasta, como es de suponer.

Romero Robledo, después de explicar el por qué no ha formado voto particular, ha dicho cuál es la actitud del partido conservador ante la lucha de los liberales.

Los liberales—ha dicho—están en actitud expectante, deseando que se lleve á cabo la conciliación para que haya sólo dos partidos, que turnen en el poder.—Ha sido muy aplaudido por derechas é izquierdas y calurosamente felicitado al terminar.

Algunos creen que el discurso del jefe de los húsares, (que ha gustado extraordinariamente) será fecundo y provocará acaso la conciliación.

Porque el orador ha dicho que detesta los partidos medios, se felicitan los de la izquierda; y realmente, la alusión á los fusionistas no ha podido ser más clara.

Suyo afectísimo,
El Corresponsal.

Casas de préstamos.

En el *Boletín Oficial* del miércoles aparece un reglamento de las casas particulares de préstamos, dictado recientemente por el Sr. Gobernador civil de la provincia. Las disposiciones contenidas en dicho documento han de redundar, sin duda alguna, en beneficio de las personas que se vean en la necesidad de recurrir á tales casas, y son las que siguen:

CAPITULO 1.º

Artículo 1.º Las casas particulares de préstamos tienen por objeto hacerlo en metálico sobre alhajas de oro y plata, géneros y ropas en buen uso, mediante el interés que se estipule.

Art. 2.º Para establecer una casa de préstamos será condición indispensable tener autorización del Gobernador de la Provincia y acreditar la persona que ha de ponerse al frente como propietaria, los siguientes requisitos:

- 1.º Ser de buena vida y costumbres.
- 2.º Tener más de 25 años.
- 3.º No estar inhabilitado para contratar.
- 4.º Tener conocido arraigo.

Art. 3.º Toda casa de préstamos que se establezca sin estas formalidades se ha denunciada á la autoridad judicial para la imposición de la pena que señala el artículo 7.º del Código penal.

CAPITULO 2.º

De las operaciones de las casas particulares de préstamos.

Art. 4.º Consisten las operaciones de las casas particulares de préstamos: 1.º En dar dinero á préstamo con seguridad sobre alhajas y efectos determinados. 2.º En limitar los plazos de préstamo cobrando al cabo de ellos el interés estipulado. 3.º En la venta de los efectos empeñados si en el plazo señalado no acuden los interesados á recogerlos.

Art. 5.º Los préstamos serán á lo más, por un año dentro del cual podrán los dueños de las alhajas y efectos desempeñarlos si lo tuvieren por conveniente, abonando los intereses vencidos hasta la fecha, incluso los demás en que se verifique el desempeño, con tal que de él hayan transcurrido ocho días.

Art. 6.º Para justipreciar el valor de las alhajas que se empeñen, cada casa de préstamos tendrá un tasador con aprobación de este Gobierno, el cual bajo sus responsabilidades hará el justiprecio y fijará el máximo de la cantidad que puede prestarse á su dueño. El tasador ha de ser de una reputación intachable y de conocimientos que apreciará este Gobierno al conformarse con su elección: los honorarios que devengará no podrán pasar del uno por ciento del valor de la tasación y serán abonados por el propietario de la agencia.

Art. 7.º Será nula la venta de cualquiera alhaja empeñada que se haga sin las condiciones que exige el artículo 13 y el dueño de la que se enagene sin las formalidades que se detallan en el mismo artículo podrá reclamar judicialmente su reivindicación. Las ropas de uso común y prendas de vestir no se comprenden en las disposiciones que se detallan en este artículo y el anterior.

Art. 8.º La renovación de todo empeño se considerará sujeta á las mismas formalidades que el primitivo que se verifique sin que devengue el establecimiento mayores intereses ni derechos.

CAPITULO 3.º

Del sistema de contabilidad y de las garantías.

Art. 9.º Los dueños de los establecimientos de préstamos mandaràn tasar las alhajas y efectos que se presenten y recogerán del tasador que los aprecie una papeleta en que bajo su firma consigné el máximo del valor del efecto que se empeñe. Con ello á la vista hará los asientos que se expresan en el artículo siguiente y entregará al dueño de los objetos una papeleta talonaria en que detalle el número de orden del préstamo, la cantidad porque se hace, el día en que se verifica, el tiempo porque se hace y por último la reseña de los efectos bastantemente detallada para que puedan en su caso presentarse á su identificación.

Art. 10. En todas las agencias de préstamos se llevará un libro talonario foliado y rubricado por el Secretario del Gobierno en el que, con la

debida formalidad se sentarán sin claros ni entre renglonaduras el nombre de la persona que ha verificado el empeño, la habitación en que viva, los plazos é intereses estipulados, la naturaleza, calidad y valor de los objetos dados en prenda. A este asiento debe referirse la papeleta que se dá á los interesados, con arreglo á lo que previene el artículo anterior.

(Concluída.)

Aumento de sueldos en el ejército. Montepío militar.

Uno de los asuntos más importantes que en la actualidad trae entre manos el Ministro de la Guerra son los proyectos indicados en el epígrafe de estas líneas y que han sido ya leídos en el Congreso.

Hé aquí el articulado del proyecto aumentando los sueldos, leído ayer en el Congreso.

Artículo 1.º Los sueldos anuales de los distintos cuerpos y sus asimilados, desde alférez á brigadier, serán los siguientes: brigadier, 10.000 pesetas, coronel, 7.500; teniente coronel, 6.000; comandante, 5.000; capitán, 3.500; teniente, 2.500; alférez, 2.100. Continuará rigiendo en los institutos montados los aumentos que sobre su sueldo disfrutaban los capitanes, tenientes y alféreces.

Art. 2.º Los haberes de la clase de tropa, desde soldado á sargento primero, 90 pesetas al año; sargento segundo, 60; cabos primeros y segundos, 24; soldados, 24.

Art. 3.º El ministro de la Guerra, usando de la autorización concedida al gobierno por el artículo 7.º de la ley de presupuestos, continuará reorganizando los servicios de su departamento, haciendo cuantas economías crea convenientes, á fin de cubrir las atenciones que se crean por los artículos anteriores.

En el preámbulo, justificativo de esta medida, se habla de los grandes servicios del ejército y de la carestía de la vida; pero concretamente no dice este documento de dónde saldrán los recursos que implica el proyecto.

Lo más importante de la parte dispositiva del proyecto sobre el Montepío es lo siguiente:

«Artículo 1.º Las viudas y huérfanos de los generales, jefes y oficiales del ejército y la armada y de sus asimilados obtendrán las pensiones antes llamadas de Montepío militar, en justa proporción á los años de efectivo servicio que el causante cuente el día de su fallecimiento y el mayor sueldo militar que hubiese gozado. Base esencial de este derecho ha de ser siempre el matrimonio legal.

Art. 2.º Dichas pensiones se regularán en la proporción siguiente:

Cuando los servicios del funcionario militar no llegasen á diez años efectivos se asignará á la familia el 40 por 100 del sueldo. Cuando pasaren de diez y no llegaren á quince, el 45 por 100. Cuando pasando de quince no lleguen á veinte, el 20 por 100. Cuando los años de servicio fuesen veinte ó más, se asignará el 25 por 100 del sueldo regulador.

La pensión no podrá nunca ser menor que la que taxativa y respectivamente señala á cada empleo militar la tarifa adjunta para la Península al reglamento de Montepío militar de 1.º de Enero de 1796 y para Ultramar á la Real declaración de 17 de Junio de 1773, ni mayor de 5.000 pesetas, tipo máximo fijado por las leyes generales.

Exterior.

La guerra en el Tonkin.
Examinando el presente estado de la

Este respondió con una ligera inclinación de cabeza á las reverencias de la señora Maun, y pidió noticias de los niños.

—¡Queridos niños! dijo conmovida la señora Maun, están muy buenos, excepto dos que murieron la semana pasada y el pobrecito Richard que está muy enfermo.

—Pero ¿no está mejor? preguntó el bedel.

La señora Maun meneó la cabeza.

—Es un niño que tiene mala constitución; una naturaleza viciada, un carácter rebelde, dijo el señor Bumble, con aspereza. ¿Dónde está?

—Voy á traéroslo al momento. Y se puso á gritar: Richard! Richard! venid pronto!

No le costó mucho encontrar al niño, le puso la cara bajo el caño de la bomba, se la secó con su delantal, y compareció ante el imponente Bumble.

El niño estaba flaco y descolorido; tenía las mejillas hundidas y los ojos brillantes. El miserable uniforme de la parroquia, esa librea de la miseria flotaba sobre su débil cuerpo y sus miembros parecían los de un anciano.

Tal era el pobre niño que temblaba bajo la mirada de Bumble sin atreverse á levantar los ojos.

cuestión franco-china, el *Times* dice que sus propios informes, de origen autorizado, le permiten asegurar que China desea vivamente la conservación de la paz, hallándose dispuesta á tratar con el gobierno francés sobre las siguientes bases: Francia obtendrá la parte del Tonkin que se extiende al Sur del río Rojo, y el Celeste Imperio se reservará la parte que se extiende al Norte del mismo río; en otros términos: Las dos potencias se repartirán el territorio en litigio, tomando por línea divisoria el río Rojo. Si se efectuara este reparto, Francia tendría las poblaciones de Hai Phong, Hai-Dzung y Hanoi, pero devolvería Quang-Yen y se abstendría de atacar á Bac-Ninh. Además la posesión, de Sontay debería someterse á un arbitraje.

A algunos diarios franceses les parecen muy aceptables estas bases para reanudar las negociaciones con China. El *Times*, por su parte, las recomienda mucho al gobierno francés, observando que el rechazarlas podrá determinar en Pekin el triunfo del partido extremo, hostil á los extranjeros.

Desórdenes en Irlanda.

Dublin 2.—Ayer ocurrieron gravísimos desórdenes en Dromoro (Irlanda), entre orangistas y católicos.

Más de 20.000 de aquellos, después de recorrer procesionalmente las calles, atacaron á un grupo de unos 2.000 católicos.

La policía y toda la tropa de la guarnición acudió á restablecer el orden, viéndose para ello obligados á prohibir la circulación por la vía pública.

A consecuencia de esto, ambos bandos acordaron celebrar *meetings* fuera de la ciudad, y considerables fuerzas de caballería é infantería impidieron con gran trabajo que los dos partidos trabasen una verdadera batalla.

Un jóven que intentó resistir á la fuerza pública, fué herido gravemente de un bayonetazo.

Dublin 2.—Los orangistas de Dromoro, después de las escenas tumultuosas telegrafiadas anteriormente, reuniéronse de nuevo y atacaron con gran furia á los católicos, resultando una verdadera batalla campal á palos, á pedradas y á tiros de revólver.

La caballería y la infantería de la guarnición no tuvieron más remedio que cargar sobre los combatientes para restablecer el orden.

Hay muchos heridos, tanto del uno como del otro bando.

Los ánimos están muy sobreexcitados en Irlanda á consecuencia de este suceso, temiéndose la reproducción de hechos análogos en diversas ciudades de la isla, donde es implacable la rivalidad entre el partido nacional y los orangistas.—(*Agencia Fabra*).

El Vaticano y Alemania.

El *National Zeitung*, de Berlin, publica un extracto de ese importante documento, que viene á ser la versión oficial de la entrevista del Príncipe alemán con el Papa. Dícese de la circular, según aquel periódico:

«El Príncipe expresó el más terminante deseo, en su nombre y en el de su ilustre padre, de proteger los santos intereses de los católicos de Prusia y del Imperio todo, hasta donde le sea posible al Emperador. Expresó también la esperanza de que el Gobierno prusiano obtendría del Jefe de la Iglesia católica aquellas concesiones que respecto á los mismos intereses han obtenido otros países.

Añadió, por último, que la misión del señor Schloezer era una prueba del deseo de Prusia

—Mirad al señor Bumble, Richard! no seáis temeroso! dijo la señora Mann.

El niño levantó tímidamente la cabeza y sus ojos se encontraron con los de Bumble.

—Y bien! niño de la parroquia, dijo este tomando muy oportunamente un tono de mal humor, ¿qué se os ofrece?

—Nada, señor, dijo el niño con temblorosa voz. Únicamente desearia...

—Cómo! interrumpió la mujer ¿vais á decir que necesitais algo, miserable niño?

—Poco á poco, señora Mann, poco á poco! dijo el bedel levantando la mano con autoridad, ¿qué es lo que pedís, señor mio?

—Quisiera, dijo el niño tartamudeando, que alguno me escribiese unas cuantas palabras en un papel y que me lo guardase para cuando esté enterrado.

—¿Qué quiere decir este niño? exclamó Bumble en quien hicieron alguna impresión el tono suplicante y el aspecto enfermizo de aquel niño, apesar de lo acostumbrado que estaba á tales espectáculos. ¿qué es lo que queréis? explicaos!

es que es destino de todos los funcionarios públicos ser siempre objeto de odiosas persecuciones.

Sin comprender lo que el bedel quería decir con eso, la señora Mann levantó las manos al cielo con aire de compasión, y suspiró.

—Ah! razón teneis de suspirar! señora Maun, dijo el bedel.

Viendo ella que había acertado, suspiró de nuevo con gran satisfacción del funcionario, el cual reprimiendo una graciosa sonrisa, miró á su tricordio con gran seriedad, y dijo:

—Señora Mann, mañana salgo para Londres.

—Qué decís, señor Bumble? dijo esta retrocediendo un paso.

—Lo que ois, señora Mann, voy á Londres, repuso el inflexible bedel, tomo la diligencia y me llevo á dos pobres del depósito. Se sigue expediente para colocarlos, y el consejo de administración, me ha encargado á mi, ¿lo ois, señora Bumble? de seguir ese asunto con el tribunal Cherkenwell.

—Y ¿vais en diligencia? dijo ella. Yo creia que ordinariamente se mandaban los pobres en carro.

—Sí, señora Mann cuando están enfermos, dijo

el bedel: cuando llueve los llevamos en carro descubierto; es para que no se constipen. En cuanto á estos dos, aprovechamos una competencia de coches y los llevamos por muy poco. Están los pobres en mal estado de salud, y hemos calculado que los gastos de viaje nos costarian dos libras esterlinas menos que los gastos de entierro... suponiendo por descontado, que podamos colocarlos en otra parroquia. Espero que lo conseguiremos, á no ser que les dé la ocurrencia de morir en el camino por hacernos mala obra. Ha! ha!

El señor Bumble se puso á reír; pero su mirada cayó sobre el tricordio y volvió á tomar su habitual gravedad.

—No olvidemos los negocios, señora Bumble; he aquí el sueldo mensual que os concede la parroquia.

El señor Bumble sacó de su cartera algunas monedas de plata envueltas en un papel, y pidió un recibo que la señora Mann escribió al momento.

—Verdaderos garabatos, dijo ella al entregárselo, pero bastan para la formalidad. Mil gracias, señor Bumble.

de llegar á un arreglo, y su confianza de que se conseguiría el resultado apetecido.»

Después de esto, el mismo periódico anuncia que se ha dado el decreto para el pago de todas las contribuciones del Estado destinadas al sostenimiento de los Prelados y sacerdotes católicos en las diócesis de Culm, Ermland é Hildesheim, y que el pago se retrotraerá á la fecha de 1.º de Octubre último.

La triple alianza.

El periódico el *Temps* publica informes precisos y auténticos sobre ciertas condiciones para la accesión de Italia á la alianza germánica. La triple alianza, dice, fué firmada en Setiembre de 1882, estipulándose formalmente que Italia no quedaba obligada á unirse á Alemania en caso de una guerra con Francia.

Esta reserva, explícitamente introducida á petición de la mayoría del gabinete italiano, constituye solo un compromiso imperativo para Italia en respetar á Austria en cualquiera eventualidad.

Ayuntamiento de Pamplona.

Por el suelto que ayer publicamos bajo el epígrafe *Acuerdo municipal*, conocía los lectores una de las principales decisiones que tomó nuestro Ayuntamiento en la sesión ordinaria de la presente semana.

De los demás asuntos que en la misma se trataron, nos dá cuenta un colega en los siguientes términos:

Filomeno Cía, solicita la plaza de toros por varios meses del año actual, con objeto de daren ella algunas representaciones. Al efecto presenta el pliego de condiciones. A la comision de festejos para informe.

La comision de festejos informa en el sentido de que no deben darse bailes de máscaras en la plaza de toros y que debe desestimarse la instancia de Tomás Pascual.

Se aprueba.

D. Tomás Irujo suplica se le devuelvan unos derechos sobre cajas de jabon.

Informe la comision de abastos.

D. Lázaro Peruchena solicita se le abone el importe de varias cuentas que presenta. Como se pide.

Maximino Olza, solicita se le conceda trabajo como peon del ayuntamiento, pues lleva cuatro años de residencia en esta capital.

Resuelva la comision de obras.

Francisco Beorlegui, contratista del servicio de caballos para el arrastre de los carros de la limpieza y fúnebres, propone como fiador de este servicio á D. Laureano Fernandez.

Se acepta.

Se da lectura á una comunicacion de D. José María Villanueva, en la cual manifiesta que habiendo recibido un oficio de cese en la direccion de trabajos, dá por terminados sus servicios y remite una nota detalla la de todo lo realizado, mientras ha ejercido aquel cargo.

Pasa este asunto á la comision de obras para que proponga lo que estime conveniente.

Terminado el despacho ordinario, la comision encargada de gestionar con el capitán general la cesion del ex-convento del Carmen, informando á la instancia de D. Genaro Martín, acuerda dar á este señor la certificación que solicitaba respecto al estado en que se encuentran las negociaciones, hoy suspendidas.

Se aprueba.

Se acuerda que de conformidad con la ley, el domingo próximo, 6 del actual, á las nueve de la mañana, se verificará el acto de la declaracion de soldados.

El señor presidente de la comision de Beneficencia manifiesta que el carruaje fúnebre de tercera clase, recientemente construido, no sirve para el uso á que se le destina ni está ajustado al modelo que se facilitó al constructor.

Abierta discusion sobre este asunto, y resultando que la comision de Beneficencia no dió las medidas que debía tener el carruaje, sino que todo quedó limitado á que cupiese la caja mortuoria llamada del Sacramento y ésta cabe, se acuerda que la propia comision, asesorándose de quien crea conveniente, realice en el mencionado carruaje las reformas de que sea susceptible.

A propuesta del mismo señor presidente se acuerda aumentar el sueldo de 10 reales que disfruta el señor Capellan del cementerio.

El señor Echarte propone que ese haber no baje de 16 reales diarios y la corporacion lo fija en esa cantidad.

Oficial.

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á don Antonio Martínez, D. Esteban Rayo y Saturnino Jimeno.

Gobernacion.—Real decreto concediendo titulo de villa al pueblo de Guitiriz (Lugo).

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por oposicion, una plaza de director anatómico de la escuela de Veterinaria de Zaragoza, y por concurso, la cátedra de latin y castellano de los institutos de Segovia y de Vitoria.

Estado.—Seccion de Comercio.—Concediendo el *Regium Exequatur* á D. Cornelio Diaz y Aguilar, vice-cónsul de la República Argentina en Las Palmas (Canarias); á D. Mateo Desa, cónsul de la de Honduras en Dénia; á Mr. William H. Latiner, cónsul de Suecia y Noruega en San Juan de Puerto Rico, y á D. Manuel Miranda y Cotilla, cónsul de Venezuela en Santiago de Cuba.

Gacetillas.

Dice un colega local:

“Parece que un empleado municipal ha sido apercibido por haberse metido á predicador.

Estamos conformes; “zapatero, á tus zapatos.”

¿Tendrá esta noticia alguna relacion con lo que hace pocos dias digimos nosotros de un empleado municipal que se dedicaba á hacer propaganda protestante?

Si así fuera, nada de más hubiera hecho *El Eco* con hablar más claro.

Escriben de San Martin de Unx diciendo que los mozos del pueblo, mal avenidos con el alumbrado público, lo han suprimido y que por la noche no se atreven á salir de su casa los vecinos pacíficos por temor de ser víctimas de algun atropello. Las veces que viene al pueblo la guardia civil, añade la carta, tiene que andar á tiros por las calles con los revoltosos de quienes con gran valor y serenidad han conseguido recoger varias armas.

Bien merece este asunto que en él fijen su atencion las autoridades.

En la puerta de la casa consistorial se ha instalado un fotómetro con objeto de saber si el gas del alumbrado público llega á los faroles con la presion estipulada.

Procedente de Tudela llegó ayer á esta capital un escuadron del regimiento de Numancia.

Tenemos entendido que para las próximas fiestas de San Fermin han sido ajustadas tres corridas de toros: una del duque de Vergara, otra de D. Nazario Carriquiri y otra de los Sres. Lizaso hermanos.

Faltan todavía las reses que han de lidiarse en otra corrida y en la prueba.

Si nuestros informes son exactos doce son los señores sacerdotes que van á tomar parte en las oposiciones á la canongía Magistral, vacante por fallecimiento de D. Gabino Abadía. Entre ellos se cuentan D. Juan Cruz Aranaz, hijo de esta provincia y en la actualidad Magistral de Lérida; D. Fermin Tirapu, vice-rector y catedrático del Seminario Conciliar, y D. Santia-Ozcoidi y D. Juan Pina, tambien catedrático del del mismo centro.

Dícese tambien que entre los aspirantes figuran tambien los Sres. Magistral de Ceuta y Ciudad-real.

Ha sido presentado á la aprobacion del Sr. Gobernador civil un reglamento para los agentes municipales redactado por nuestro alcalde Sr. García y Echarrí, quien está decidido á exigir de aquellos dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones que acaba de dictar.

Anteayer juéves salió de esta capital con direccion á Barcelona, donde se embarcará hoy para Cuba, la señora D.ª Carmen Lima de Aldereguía, con su joven hija.

Al partir para su pais natal, dicha señora ha sentido que la premura con que ha tenido que disponer y emprender el viaje, le impidiera despedirse de las familias con quienes se relacionaba en esta ciudad; y nosotros, accediendo á sus deseos, damos la noticia de la partida de D.ª Carmen Lima trasmitiendo á las familias aludidas la expresion del afecto que esta señora les profesa.

Por este gobierno de provincia se han impuesto las multas de 20 pesetas á dos vecinos de Unciti y uno de Muniain por uso de armas sin licencia.

En la semana última se han registrado en esta ciudad 20 nacimientos y 17 defunciones.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de Vera.

Segun datos que ha tenido á bien facilitarnos el Sr. Martín, médico de entrada del hospital provincial, durante el mes de Diciembre último han ocurrido en el mencionado establecimiento las siguientes entradas, salidas y defunciones.

Clinica médica.	Número de enfermos.
Afecciones del sistema nervioso..	48
Id. aparato circulatorio.	18
Id. id. respiratorio.	43
Id. id. digestivo.	21
Fiebres esenciales.	15
Id. eruptivas.	6
Reumatismos.	87
Clinica quirúrgica.	
Afecciones de las vias urinarias. . .	16
Id. de los ojos.	14
Id. de los huesos y articulaciones.	25
Id. de la piel.	40
Iden específicas.	14
Heridas y úlceras.	45
Distintas enfermedades.	8
Total.	350
Fallecidos.	19
Altas.	106
Existencia.	
	226

Las operaciones practicadas en el hospital durante el mismo período de tiempo son: una quilonostia del labio inferior, una enoclesion quiste palpsal y una reseccion parcial maxilar de inferior.

Ante una concurrencia tan numerosa que ocupaba por completo las localidades del teatro principal, verificóse anteanoche el beneficio del actor cómico Sr. Navarro.

La interpretacion que alcanzaron las obras puestas en escena dejó satisfechos á los espectadores, y el Sr. Navarro puede estar satisfechísimo de la prueba de simpatía que el público pamplonés le ha da dado.

Teatro.—A beneficio de la distinguida actriz, señorita Galé, se verificará esta noche en el teatro principal una funcion cuyo programa es el siguiente:—1.º Sinfonia.—2.º El drama en tres actos *El nudo gordiano*.—3.º El baile español *La parranda de Murcia*.—4.º La zarzuela en un acto, nominada *Torear por lo fino*.

Dadas las simpatías que la beneficiada cuenta entre los concurrentes al coliseo, es de esperar que este se verá muy concurrido.

Dice un diario madrileño:

“En la madrugada de ayer fué capturado en la calle de San Marcos un sujeto llamado Cándido Huin Lanuza, empleado en el Banco de España, por dar vivas á la república.”

Al leer esto algunas personas han sospechado que en esas líneas se habla de un sujeto muy conocido en Pamplona, cuyo nombre es idéntico al que ahí se expresa y cuyos apellidos se parecen tambien no poco á los que se dan al detenido.

Por añadidura el sujeto á quien aludimos es hace tiempo empleado en el Banco de España.

Segun despacho telegráfico que la

Pelite Gironde publica en su número correspondiente al 3 de Enero se esperaba un movimiento insurreccional en la frontera española y en su consecuencia el gobierno francés habia comunicado instrucciones á los prefectos.

Ignoramos los fundamentos de esta noticia y solo hacemos notar que el movimiento militar que estos dias viene verificándose es de concentracion de fuerzas en plazas importantes, sistema contrario al de cantones y al de ocupacion de la frontera.

Anteanoche se le administró el

Santo Viático á la esposa del conocido comerciante de esta ciudad, Sr. Mayo

El estado de la enferma continúa siendo muy grave: deseamos sinceramente su restablecimiento.

Se ha concedido por este Gobierno

de provincia licencia al ermitaño de la basílica de Oteiza para que pueda implorar la caridad pública en toda la provincia, con el objeto de allegar recursos destinados al Culto de dicha Basílica. Igual concesion han obtenido los RR.PP. Capuchinos de esta ciudad.

En la Escuela de Artes y Oficios

se trata de ampliar la instruccion y de reformar el reglamento. Al efecto se ha nombrado una comision que estudie esas reformas y mejoras.

Cultos religiosos.

Sábado: San Telesforo p. y mr.

En San Saturnino CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las cuatro y despues del ejercicio de la Preciosa Sangre que empezará á las seis se hará la reserva.

Mercados.

	Doble decálitro.	Robo.
Trigo	3'46 pesetas	19'67 rs
Avena	1,31 "	9,21 "
Cebada	2,16 "	2,16 "
Trigo vendido 18 dobles decálitros equivalentes á 12 robos 12 almudes.		

Anuncios preferentes

COMPANÍA MADRILEÑA

de alumbrado y calefaccion por gas.

Teniendo en cuenta la aceptacion que el alumbrado por gas tiene en esta capital, ha acordado que el precio por metro cúbico sea desde 1.º de Enero de 1884 á pesetas 0,38 para los abonados fijos, en vez del de 0,43,75 que se venia pagando en la actualidad.

REPASO

de todas las asignaturas de la Seccion en Letras correspondientes á la 2.ª Enseñanza y preparacion para el grado de Bachiller.

ESPOZ Y MINA, NUM. 19, 2.º DERECHA.

Desde el dia 1.º del actual ha quedado abierta esta clase con objeto de que, tanto los alumnos matriculados en el Instituto, como los que cursan las asignaturas del Bachillerato en enseñanza privada y doméstica, puedan prepararse más fácilmente para los exámenes ordinarios de Junio y extraordinarios de Setiembre.

Así mismo queda establecida en dicho Centro una clase especial para todos aquellos jóvenes que aspiren á tomar el título de Bachiller en el presente curso.

Los satisfactorios resultados obtenidos en el anterior nos dispensan de hacer ningun género de alabanzas respecto á la citada clase, en la que, como de costumbre, hallarán los padres de familia cuantas garantías son suficientes acerca de la instruccion de los jóvenes escolares que acuden á las aulas de nuestro primer establecimiento docente.—El Profesor, ARTURO CAYUELA Y PELLIZZARI.

HORAS Y PRECIOS CONVENCIONALES.

MATEMATICAS

Se dán lecciones de esta asignatura con arreglo á los programas del correo militar, grado de Bachiller ú otra carrera especial.

Gapatería 35-4.º izquierda.

ACADEMIA DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Calle de los Héroes de Estella (Chapitela) número 13 piso primero.

El dia 2 de Enero dan principio en esta Academia las clases de preparacion para los que aspiren á obtener el *grado de Bachiller* en el mes de Junio próximo.

Continúan desde dicho dia las clases de repaso para los alumnos de 2.ª enseñanza, así como tambien las de preparacion para carreras civiles y militares.

Para todas las clases se admiten alumnos todos los dias.—El Profesor, Juan Huici.

El telégrafo,

Madrid 4, 9'15 noche.
Pamplona 4, 10'9 mañana.

4 por 100 amortizable.	70'00
4 por 100 perpétuo.	56'40
Billetes hipotecarios de Cuba	87'75
Banco de España.	26'00

Comenzó el debate comedidamente, impugnando Allende, el voto particular.

Antes habló Posada Herrera en tono humorístico, desvirtuando el efecto de la discusion.

El Corresponsal.

PAMPLONA.

Imprenta y Encuadernacion de F. Istúriz
Plaza del Castillo, 11

SECCION DE ANUNCIOS.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ORMAECHEA

SUB-DIRECTOR EN NAVARRA MIGUEL ORMAECHEA, MERCADERES 13 PRINCIPAL. PAMPLONA.

Esta gran Compañía nacional; cuyo capital de CUARENTA Y OCHO MILLONES, no nominales, sino EFECTIVOS, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el INCENDIO, RAYO y EXPLOSION mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 18 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de SETENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO REALES TREINTA Y SEIS CENTIMOS, segun se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuantos datos se deseen para la aseguracion y demás al Sub-director

MIGUEL ORMAECHEA,

MERCADERES, 13, PRINCIPAL. — PAMPLONA.

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFÍA

DE

J. DONATO CUMIA

Naipes de todas clases.--Precios desde 8 á 30 rs. docena.

Perfeccion y economía en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

Gran establecimiento

DE

ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

en los Campos Eliseos de Lérida.

Propietario, D. FRANCISCO VIDAL Y COBINA.

Jardinero Director, D. JUAN CAZENEUVE.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, especialidades de varias comarcas de España y del Extranjero.

Arboles para paseos, carreteras y repoblacion de montes en grandes cantidades.

Abetos, Cedros, Cipreses, Pinos, Thuyas y otras coníferas.

Magnolias, Castaños de Indias, Tulipaneros, etc.

Camelias, Azaleas, Rhododendrons, Dracenas, Ficus y otras clases para adornos de salones y patios.

Arbustos y plantas de flores para jardines.

Magnífica coleccion de 500 variedades de rosales, los más superiores y nuevamente conocidos.

Eucaliptus propios para diferentes clases de terrenos y climas.

58 variedades de fresas

Vides de castas superiores del pais, en grandes cantidades.

Vides americanas resistentes á la filoxera.

Precios económicos.

Trasporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Representante en Pamplona, D. Alberto Salinas,
San Anton, 23—3.